

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 0766072119
MILLED CHILE S. A.
TRASLAVIÑA 1999, PEDRO AGUIRRE CERDA
131 XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007943		07/28/2023	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
VICENTE HINOJOSA ARROYO		CLP	

Envío: USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar			
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto	
1- 1	ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA MILLED CHILE S.A. POR LA ADQUISICIÓN DE JUEGO DE MEDALLAS PARA INAUGURACIÓN AÑO ACADÉMICO PARA LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE. CDP 64576 - CC 001 Res. 5525; 18/07/2023		1.00UN	155,769.75	155,770	07/28/2023	
			Cd IVA: IVA (19.0000%)		29,596		

Total Programa 185,366

Total Art 55101505-01 185,366

Total Cd IVA: IVA (19.0000%) 29,596

Impt Total Ped 185,366

No Autoriz

ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA MILLED CHILE S.A. POR LA ADQUISICIÓN DE JUEGO DE MEDALLAS PARA INAUGURACIÓN AÑO ACADÉMICO PARA LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 18/07/2023 - 5525

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Presupuestario 22, de 2022; y teniendo presente las Resoluciones N° 7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la universidad de Santiago de Chile en el marco de la inauguración de año académico 2023, requirió de la adquisición de un Juego de 03 Medallas a una cara como obsequio para actividad de inauguración de año académico.

b) Que, con esa finalidad, la unidad elaboró los Términos de Referencia de fecha 30 de mayo de 2023 y gestionó la solicitud Peoplesoft N° 64576 de fecha 27 de marzo del año 2023, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para adquisición requerida.

c) Que, para tal efecto, se recurrió al proveedor MILLED CHILE S.A., RUT: 76.607.211-9, con domicilio en Traslaviña número 1999, comuna de Pedro Aguirre Cerda, ciudad de Santiago, Región Metropolitana quien remitió la cotización número "HH0349R14", con fecha 22 de marzo del año 2023, por un precio total de \$185.366.- Impuesto Incluido.

d) Que, los productos fueron efectivamente entregados y recepcionados por parte de la Universidad, cuestión de la que da cuenta correo electrónico de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Unidad requirente, por lo que, de no mediar pago alguno, la Universidad estaría incurriendo en un enriquecimiento ilícito al tiempo que estaría vulnerando los derechos de la parte que cumplió de buena fe con las obligaciones para las cuales fue contratada.

e) Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada del cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad, y concurriendo los antecedentes que permiten el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

f) Que, lo anterior se encuentra también en sintonía con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en los Dictámenes números 6.768 de 2003; 1.585, de 2004; 48.352, de 2005; 45.484, de 2008; 46.201, de 2009, 18.900 y 42.311, ambos de 2010; 31.770, de 2013, que ha indicado que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella.

g) Que, habida consideración a que la adquisición descrito en el considerando a), fue prestado por el proveedor ya indicado, según se dio cuenta en los antecedentes detallados a lo largo de la presente resolución, y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado, según se razonó, debe ordenarse el pago de la suma de \$185.366.- IVA Incluido, debiendo regularizarse la situación antes mencionada

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE Y PÁGUESE** la adquisición de un Juego de 03 Medallas a una cara, prestado por el proveedor MILLED CHILE S.A., RUT: 76.607.211-9, con domicilio en Traslaviña número 1999, comuna de Pedro Aguirre Cerda, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, por la suma de \$185.366.- IVA incluido.

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo, por el monto expresado en el resuelvo primero, al Centro de Costos 001, Ítem G232, del presupuesto universitario vigente, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°64576, de fecha 27 de marzo de 2023, y suscrito por la Jefa de Planificación Presupuestaria.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento. Saluda a usted,

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL**

RVR/FZM/FLA/APR/MCC/LMM

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Rectoría
 - 1. Dirección de Gestión
 - 1. Dirección de Logísticas y Contratos
 - 1. Departamento de Adquisiciones
 - 1. 1. Unidad de Probidad y Transparencia.
 - 1. Unidad de Partes, informaciones y archivo.
- HR N° 275 - Sol. 64576.